



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe Secretarial: Arauca (Arauca), veinticuatro (24) de mayo de dos mil dieciocho (2018), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente para requerir a la parte demandante allegar demanda en medio magnético para efectos de notificación. Sírvase proveer.

Secretaría

Arauca, (A), veintiocho (28) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Expediente No. : 81001 3333 002 2018 00059 00
Demandante : Avizor Seguridad Ltda
Demandado : E.S.E Departamental Moreno y Clavijo
Medio de control : Controversias Contractuales

Visto el informe Secretarial que antecede, y atendiendo el hecho que el CD visible a folio 206 del expediente se encuentra vacío, el Despacho ordenará a la parte demandante para que dentro del término de cinco (5) días allegue con destino al proceso el contenido de la demanda de la referencia en medio magnético, en formato PDF y debidamente suscrita para efectos de notificación conforme el artículo 199 del C.P.A y C.A, modificado por el artículo 612 del C.G del P.

En mérito de lo expuesto, el despacho,

Resuelve

Primero: Ordenar a la parte demandante para que dentro del término de cinco (5) días allegue con destino a este Juzgado el contenido de la demanda de la referencia en medio magnético, en formato PDF y debidamente suscrita para efectos de notificación conforme el artículo 199 del C.P.A y C.A, modificado por el artículo 612 del C.G del P.

Segundo: Ordenar a Secretaría que haga los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y Cúmplase,

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA**

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 066, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, veintinueve (29) de mayo de 2018, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria